RESOLUCION Nº 351/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1, 3, 4, 5 Y 6; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2 DEL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de octubre de 2022.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA"**, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **ID Nº 418.241**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.022 para "ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA" a las empresas DELTA TECH S.A. en el ítem Nº 1; SDA PARAGUAY S.A., en el ítem Nº 5 y DATA SYSTEMS S.A.E.CA., en los ítems Nº 3, 4 y 6, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desiertos los ítems Nº 2, para el cual no se ha presentado ninguna oferta.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar los ítems Nº 1, 3, 4, 5 y 6 del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA"** a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Contrato a las empresas:

- **DELTA TECH S.A.**, con RUC Nº 80090894-5; en el ítem Nº 1 por un monto total de **Gs. 135.000.000** (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones), libre de todo gasto para la Convocante.

- **DATA SYSTEMS S.A.E.CA**, con RUC Nº 80013889-9; en los ítems Nº 3, 4 y 6 por un monto total de **Gs. 30.839.336** (Guaraníes Treinta millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis), libre de todo gasto para la Convocante; y en atención al detalle del siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 351/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1, 3, 4, 5 Y 6; Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2 DEL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 10 de octubre de 2022.-

cuadro, en el cual se ha disminuido la cantidad solicitada en el ítem 3, conforme a la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 542 del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.

ITEM	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CANT.	MONTO	TOTAL
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION (Según especificaciones técnicas del PBC)	1	5.400.408	5.400.408
4	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER (Según especificaciones técnicas del PBC)	3	5.400.408	16.201.224
6	PROYECTOR MULTIMEDIA (Según especificaciones técnicas del PBC)	2	4.618.852	9.237.704
				30.839.336

- **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80017709-6; en el ítem Nº 5 por un monto total de **Gs. 7.050.000** (Guaraníes siete millones cincuenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Declarar Desierto el ítem Nº 1 para el cual no se ha presentado ninguna oferta.

Art. 3º) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/2022.-

Art. 4º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comunicar y cumplido archivar.

Elsa de Briechi

Ena. Elsa De Felice de Briechi
Secretaria General -UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector - UNP